**LUGAR Y FECHA:** Bogotá, D.C. Enero 8 de 2019

**INTERVIENEN:** Señor
CN.JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Subdirector Administrativo y Financiero DGSM

Señor
MARIO ARTURO ISAZA RUGET
Representante legal de la Fundación Universitaria SANITAS

Señor
SMSM.CLAUDIA MERCEDES RAMIREZ
Supervisor del Contrato No. 043-DIGSA-2018

**ASUNTO:** ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.043-DIGSA-2018.

Entre los suscritos a saber: señor CN.JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79569414 de Bogotá, en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, designado mediante Resolución No.1395 de fecha 09 de octubre de 2018 de la Dirección General de Sanidad Militar, posesionado mediante **Acta de Posesión No.** 086 del 12 de octubre del 2018 y facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y Resolución Ministerial No. 001 del 02 de Enero de 2012, modificada parcialmente por las Resoluciones Nos. 976 del 27 de febrero de 2012, 3467 del 04 de junio de 2012 y, 2240 de fecha 19 de marzo 2014, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR**, por una parte y por la otra el señor (a) firma FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS. Con NIT. 8301134586, quien actúa en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS. Con NIT. 8301134586 , hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes

## CONSIDERACIONES

### I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

VENTIUM MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($21.559.500)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 noviembre 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 diciembre 2018

PLAZO DE DURACIÓN: Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: SMSM.Claudia Mercedes Ramirez Uribe.

## II. DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL - MODIFICATORIO (No Aplica)

**OBJETO:**

**VALOR CONTRATO:**

**FECHA SUSCRIPCIÓN:**

**PLAZO DE EJECUCION:**
**PLAZO DE DURACIÓN:**

## III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANINDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

**1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39118 del 21 de septiembre del 2018,**

| OBJETO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| AMPARAR LA PRESTACIÓN D SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN DIPLOMADO VIRTUAL EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD. Según Oficio No. 666 /18-sept-2018) | A-2-0-4-2-1-5 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | 21.560.000.00 | 21.560.000.00 |
| VALOR TOTAL | | | 21.560.000.00 |

2. **Registro presupuestal No. 143718 de fecha 20 de Noviembre del 2018.**

## III. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

Póliza Única de Garantía No. 33-44-101178366 y Anexo de Modificación No. 01 que cubre los riesgos de cumplimiento; y calidad, expedida por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.

| RIESGO ASEGURADO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA |
| CUMPLIMIENTO | $ 4,311,900 | 19/11/2018 | 01/05/2019 |
| CALIDAD | $4,311,900 | 19/11/2018 | 01/05/2019 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $1,077,975 | 19/11/2018 | 31/12/2021 |

## V. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

No Aplica.

## VI. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, **EL CONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el contrato de Prestación de servicios No. 043-DIGSA-2018, **A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** los servicios objeto del contrato, así:

| Oficio Remisorio | Fecha del Oficio | Fecha de Acta de Recibo satisfacción |
|---|---|---|
| Acta No.1657 | 27 diciembre de 2018 | 27 diciembre de 2018 |

Se relaciona con los documentos allegados para el trámite de pago

## VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

| CONCEPTO | PAGOS MES | VALOR |
|---|---|---|
| PAGO No. 12630119 egreso No1147918 | Febrero 01 del 2019 | $21.559.500 |
| | **TOTAL** | **$21.559.500** |

## BALANCE

| | | |
|---|---|---|
| Valor Total Contrato | | $21.559.500 ,00 |
| Valor Total Cancelado Contrato | $21.559.500,00 | |
| Valor Total a Reintegrar | | |
| **SUMAS IGUALES** | **$21.559.500,00** | **$21.559.500,00** |

## VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula DECIMA SÉPTIMA del Contrato de Prestación de servicios No. 043-DIGSA-2018.- DECIMA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 11 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 Se procederá a liquidar el Contrato por: 1) Cumplimiento del objeto contractual. 2) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. 3) A la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato. 4) En forma unilateral cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido del acta de liquidación.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de servicios No. 043-DIGSA-2018, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS. Con NIT. 8301134586, en los términos consignados en la presente acta.

## IX. CONSTANCIAS.

## OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de Prestación de servicios No. 043-DIGSA-2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Relación de aportes a salud y pensiones, efectuados por el contratista:

| INGRESO BASE DE COTIZACIÓN | PLANILLA UNIFICADA NR. | VALOR CANCELADO |
|---|---|---|
| No Aplica | 7707229364 | 367147800 |

**OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de servicios No. 043-DIGSA-2018.

## X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, la Señora SMSM. Claudia Mercedes Ramirez Uribe, Supervisor del Contrato, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA el señor MARIO ARTURO ISAZA RUGET Representante Legal de la firma FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS. Con NIT. 8301134586, o quien desempeñe las funciones.

## XI. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

(Se relaciona las Obligaciones del contratista posteriores al vencimiento del plazo de ejecución del Contrato de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del respectivo contrato. Si fuere el caso).

Por todo lo anterior las partes:

## A C U E R D A N

**PRIMERO**: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios No. 043-DIGSA-2018, de fecha 16 de noviembre de 2018 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS. Con NIT. 8301134586 representada por el señor MARIO ARTURO ISAZA RUGET.

**SEGUNDO**: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las

obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de Prestación de servicios No. 043-DIGSA-2018.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la firma FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS, para lo pertinente.

**POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FF.MM.- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

**CN.JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA**
Subdirector Administrativo y Financiero DGSM

**POR EL CONTRATISTA,**

MARIO ARTURO ISAZA RUGET
Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS.
NIT. 8301134586

**SUPERVISOR,**

SMSM.CLAUDIA MERCEDES RAMIREZ URIBE
Supervisor del Contrato No 043-DIGSA-2018.